



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 098 -MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2005 diciembre 01

POR CUANTO:

El pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2005.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0085-MDJLBYR, se otorgó beneficios tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendía desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2005. Y, que, con Ordenanza Municipal N° 0089-MDJLBYR se prorrogó la vigencia de aquella hasta el 30 de septiembre del presente año. Y con Ordenanza Municipal N° 0092-MDJLBYR se volvió a prorrogar hasta el día 30 de noviembre del 2005.

Que, los beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que, no obstante los beneficios otorgados y las facilidades brindadas, aún es elevado el número de contribuyentes morosos; situación que se explica, en parte, por la situación económica que vive el país, y por la intermitencia con que los ciudadanos acceden a un empleo que les proporcione ingresos económicos para solventar sus obligaciones.

Que, ante las causas de morosidad indicadas, debe mantenerse por algún tiempo más los referidos beneficios tributarios, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a quienes no pudieron hacerlo hasta ahora.

Por mayoría, ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0085-MDJLBYR hasta el día 31 de diciembre del 2005.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Florencia Pacheco Ponce
Abog. Florencia Pacheco Ponce
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tejeda
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE



Luis Zúñiga, presidente de Conveagro, reafirmó rechazo al TLC.

Siguen otros candidatos, con porcentajes muy inferiores como Jaime Salinas (3.3%), Javier Diez Canseco (2.9%), apareciendo también Antauro Humala con el 1.6%, Martha Chávez con el 0.83% y Fernando Olivera con el 1.56%.

El 11% dijo que todavía no tenía definida su posición y el 5.7% estuvo en contra de todos los candidatos, cuyos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ORDENANZA MUNICIPAL N°0098-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2005 diciembre 01

*Publicación
7 diciembre 2005.*

POR CUANTO:

El pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre del 2005.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0085-MDJLBYR, se otorgó beneficios tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendía desde el 01 de junio hasta el 31 de julio de 2005. Y, que, con Ordenanza Municipal N° 0089-MDJLBYR se prorrogó la vigencia de aquella hasta el 30 de septiembre del presente año. Y con Ordenanza Municipal N° 0092-MDJLBYR se volvió a prorrogar hasta el día 30 de noviembre del 2005.

Que, los beneficios otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Que, no obstante los beneficios otorgados y las facilidades brindadas, aún es elevado el número de contribuyentes morosos; situación que se explica, en parte, por la situación económica que vive el país, y por la intermitencia con que los ciudadanos acceden a un empleo que les proporcione ingresos económicos para solventar sus obligaciones.

Que, ante las causas de morosidad indicadas, debe mantenerse por algún tiempo más los referidos beneficios tributarios, a fin de proporcionar igualdad de oportunidades a quienes no pudieron hacerlo hasta ahora.

Por mayoría; ha dado la siguiente

ORDENANZA

PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A BENEFICIOS TRIBUTARIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Prorrogar el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 0085-MDJLBYR hasta el día 31 de diciembre del 2005.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Florencia Pasco
Abog. Florencia Pasco-Poma
SEPT. DE LA OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Casarín
Dr. Alfredo Casarín
ALCALDE